



Resolución Administrativa

Callao, 25 de febrero de 2025

VISTO:

Resolución Administrativa N° 45-2024-HNDAC-DEA de fecha 30 de setiembre de 2024, Resolución Administrativa N° 61-2024-HNDAC-OEA de fecha 26 de diciembre de 2024, Informe N° 017-2025-CI-HNDAC-C de fecha 30 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría II-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, tiene por finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través de un empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", establece en el Título V Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales, en el Artículo 31.- Alcances, 31.1 Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre. 31.3 La OCP participa como facilitador brindando la información que le fuera requerida por la Comisión de Inventario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento";

Que, dado que se ha designado un nuevo jefe de la Oficina de Control Patrimonial, es necesario reestructurar la Comisión mencionada para continuar con sus actividades correspondientes, por lo que con Informe N° 017-2025-CI-HNDAC-C de fecha 30 de enero de 2025 emitido por el Presidente de Comisión de Inventario de 2024, solicita mantener vigente la resolución N° 45-2024-HNDAC-DEA de fecha 30 de setiembre de 2024;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 45-2024-HNDAC-DEA de fecha 30 de setiembre de 2024 se resuelve Conformar la "Comisión para Toma de Inventario Físico de Activos Fijos, Bienes No Depreciables y Existencias de Almacén y Farmacia 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao";

Que, con Resolución Administrativa N° 61-2024-HNDAC-OEA de fecha 26 de diciembre de 2024 se reconformó la "Comisión para Toma de Inventario Físico de Activos Fijos, Bienes No Depreciables y Existencias de Almacén y Farmacia 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión";

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Logística, Oficina de Control Patrimonial;





Resolución Administrativa

Callao, 25 de febrero de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONFORMAR la Comisión para Toma de Inventario Físico de Activos Fijos, Bienes No Depreciables y Existencias de Almacén y Farmacia 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, la misma que estará integrada por los siguientes integrantes:



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVOS FIJOS, BIENES NO DEPRECIABLES Y EXISTENCIAS DE ALMACÉN Y FARMACIA 2024.		
1	Sr. RICARDO GALLO QUINECHE Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración	Presidente
2	C.P.C HENRY DAVID VASQUEZ CRUZ Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas	Integrante
3	Sr. ALVARO SALVATIERRA ZARATE Jefe (e) de la Oficina de Logística	Integrante
4	Lic. ROGER EDUARDO AQUISE VILLANUEVA Jefe (e) de la Oficina de Control Patrimonial	Facilitador
5	Sra. SONIA NATALIA ESTACIO CANTE Coordinadora General de la Oficina de Control Patrimonial	Facilitador



Artículo 2°. – MANTENER vigente la Resolución Administrativa N° 45-2024-HNDAC-OEA, de fecha 30 de Setiembre de 2024, en todos sus extremos.

Artículo 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Control Patrimonial y a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, para las acciones y fines correspondiente conforme a la normativa vigente sobre la materia.



Artículo 4°. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional: www.hndac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CPC. HENRY DAVID VASQUEZ CRUZ
Director Ejecutivo (E)
Oficina Ejecutiva de Administración